



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 13 de enero de 2011

Nº 005-2011-PD-OSITRAN

### VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM, que reglamenta la Ley Nº 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM que modifica dicho Reglamento y el Informe 013-2010-RRII-OSITRAN de fecha 30 de Diciembre de 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM modificó el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el cual se norma entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15º, 16º, 17º y 18º del mencionado Reglamento, establecen las normas sobre la conformación de los Consejos de Usuarios, su período de vigencia, funciones y el proceso de elección de los integrantes de los mismos;

Que los Consejos Regionales de Usuarios son instancias que facilitan la participación de los usuarios de las diferentes infraestructuras de cada Región, en el proceso de toma de decisiones de OSITRAN como organismo regulador y supervisor de la infraestructura concesionada;

Que, con fecha 15 de abril de 2009, se inició el mandato de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa de OSITRAN vigente por el período de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley Nº 27332, modificada por la Ley Nº 28337, por lo que dicho mandato vence el 15 de abril de 2011.

Que, según el artículo 20º y 21º del Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores, le corresponde al Presidente del Consejo Directivo proceder a convocar, mediante Resolución, la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios noventa (90) días calendario antes del vencimiento del mandato del Consejo de Usuarios en ejercicio. En la referida convocatoria se debe establecer el plazo de presentación de candidaturas, el número de miembros de los Consejos, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones.



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 3





Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 042- 2005-PCM, y sus modificatorias; y lo prescrito en el Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convocar al Proceso Electoral para la elección de los 6 miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el período bianual 2011 - 2013, el cual se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, sito en Calle Quezada 104, Yanahuara, Arequipa.

**Cronograma:**

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	14 de enero de 2011
Presentación de candidatos e inscripción en el Padrón Electoral	Del 15 de enero al 14 de febrero de 2011
Publicación de la relación de candidatos aptos	21 de febrero de 2011
Elecciones	16 de marzo de 2011
Lugar y hora de la elección	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, sito en Calle Quezada 104, Yanahuara, Arequipa.
Proclamación	El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio
Entrega de credenciales, juramento e inicio del cargo	En la oportunidad que posteriormente se fije
Difusión de resultados y publicación.	17 de marzo de 2011

**ARTÍCULO 2º:** Establecer como plazo máximo para la presentación de las candidaturas el 14 de febrero de 2011, de acuerdo a las normas específicas que establezca el Comité Electoral.

**ARTÍCULO 3º:** Declarar que la inscripción en el Padrón Electoral y Presentación de Candidaturas deberá observar en lo que corresponda, lo previsto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005- PCM y sus modificatorias, así como lo previsto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar el Texto de la Convocatoria a ser publicado en un diario local de mayor circulación, en carteles en lugares visibles de OSITRAN y en la página web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º:** Publicar la presente Resolución, y la Ficha de Inscripción correspondiente, en la página web de Ositran: [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe).

Comuníquese, publíquese y archívese.



**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal. PD N° 978-11



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 3 de 3

